

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3098711.-

DECRETO N° T- 083

CASTRO, 26 de Marzo de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°61 del 20.03.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$400.000, a la AGRUPACION DE MUJERES BELLEZA INTEGRAL, RUT N°65.125.827-8, Personería Jurídica según Registro N°233866 de fecha 17.08.2016, (Ley 20.500) del Registro Civil e Identificación; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°720 del 24.07.2017; representado por su Presidente Sr.(a) *ADRIANA* Diana Pérez Angulo, destinado adquisición materiales para operativo social de Adulto Mayor, accesorios y materiales para corte de cabellos y cuidado estético.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-